Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO UOC N° 01/2021

Entre la Municipalidad de Limpio, domiciliada en Avda. San José esq. Capitán E. Medina de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS, con Cédula de Identidad N.º 495.050, Intendente Municipal y el SEÑOR ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, con Cedula de Identidad Nº 1.249.233, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EA CONSTRUCCIONES DE EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, con RUC 2.951.246-8, domiciliada en Km. 14 Monday, Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por EVER ADAN AMARILLA OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 2.951.246, en calidad de Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 para la obra de ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DE LA CIUDAD DE LIMPIO"*** – ID. PORTAL N° 386.689.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones
de Lic. Ever Amarilla
RUC: 2951246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.689.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2020, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada por Resolución DE Intendencia Municipal N°111/21 del 04 de febrero de 2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					E.A. CONSTRUCCIONES RUC 2951246-8	
ÍTEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO REDONDEADO
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	M2	1.701	2.000	3.402.000
2	72131701-002	Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca -Emboscada)	M2	1.673	62.000	103.726.000
3	72131701-002	Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	M2	1.673	4.400	7.361.200
4	72131701-002	Cordón de Hormigón Simple pre-fabricado. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	ML	472	70.000	33.040.000
5	72131701-002	Cordón pre-fabricado escondido de terminación en cabeceras	ML	14	70.000	980.000
6	72131701-002	Badén con varilla de 8 mm c/ 15, hormigon de 12 cm de espesor del tipo Fck 180 kg/cm2. Ancho 2 mts.	M2	28	190.000	5.320.000
7	72131701-002	Limpieza de canal a ambos lados de calle transversal (ver plano)	ML	60	18.000	1.080.000
8	72131701-002	Cartel de obra 2m*1.5m	UN	1	1.500.000	1.500.000
9	72131701-002	Retiro de escombro y limpieza	GL	1	1.500.000	1.500.000
				TOTAL		157.909.200

EL MONTO TOTAL del presente contrato asciende a la suma a GS. 157.909.200 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos nueve mil doscientos), impuestos incluidos.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

E.A. Construcciones
de Lic. Ever Amarilla
RUC 2951246-8
0983 625392
Minga Guazú - A. Paraná

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

La Contratista se compromete a realizar las obras descritas y a subsanar los defectos de éstas de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Aspectos Generales en la Contratación de Obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción: es de *20 (veinte)* días calendario desde la fecha de la firma del *acta de inicio.*

El plazo de Recepción Provisoria: es de *20 (veinte)* días calendario desde la fecha de la firma del *acta de inicio.*

El plazo de Recepción Definitiva: es de *10 (diez)* días calendario desde la fecha de la firma de la *Recepción Provisoria.*

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: *En la Calle 12 de Junio del Barrio Santa Lucía de la Ciudad de Limpio, Departamento Central.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Limpio

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): *No Aplica.*

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de *10% (diez por ciento) sobre el valor*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

E.A. Construcciones
de Elio Ever Amarilla
RUC: 4991246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

total del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 PARA LA OBRA DE ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA DE LA CIUDAD DE LIMPIO"*** – ID. PORTAL N° 386.689.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – INGENIERIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO – SECRETARIA GENERAL

E.A. Construcciones
de Luis Enrique Amarilla
RUC: 2961246-8
0983-625392
Minga Guazú - A. Paraná

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 23 del mes de febrero del año 2021.

Sr. Antonio González Maldonado
Secretario General
Municipalidad de Limpio

Sr. Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

E.A. Construcciones
Ever Amarilla
Ever Adan Amarilla
0983-262392
Minga Guazú - A. Paraná

Ever Adan Amarilla Ocampos
EA CONSTRUCCIONES
RUC 2.951.246-8